



C I R C U L A R PCSJC24-30

Fecha: 29 de agosto de 2024

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

Asunto: Divulgación de la Sentencia T-232-24, dictada por la Sala Primera de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional

Se adjunta a la presente circular la Sentencia T-232-24 del 18 de junio de 2024, proferida por la Sala Primera de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, con el propósito de divulgar la decisión que concede la protección de los derechos fundamentales de una menor de edad, a la nacionalidad, a la identidad personal, a no ser separada de su padre, a la igualdad en consideración de su interés superior y a ser protegida de la apatridia y adopta otras disposiciones, para que los jueces y juezas, en lo sucesivo, tengan en cuenta la potencial situación de apatridia a la que se pueden enfrentar las niñas y los niños nacidos de procesos de gestación por sustitución, particularmente en el marco de los procesos de impugnación a la maternidad que se pongan en su conocimiento, casos como el resuelto en esta oportunidad por la Corte Constitucional.

La sentencia puede ser consultada en el link:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-232-24.htm>

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e21663d4ef294e1adbf7007096a90e13b1f3ce712ecd56fee7cd0b5425ac5b**

Documento generado en 30/08/2024 08:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>